

Escomiara y Julio 14 de 1797



Yo ^{ex} mi y mi dueño en Junta de fecha de 18 de
Junio proximo pasado deuo poner en su conside-
racion, que quando lo entree por Administra-
dor de este Hospital fue bajo las mismas con-
diciontancias, en que estubieron los anteriores
Administradores de el, y en este supuesto estoi cier-
to, que en los Sexnales, fiengo, alimentos de Criadas,
y leña no he excedido en cosa alguna pues bien
notorio es, que todo asubido de punto en estima-
cion.

En orden a los Papeles pertenecientes a dicho
Hospital tengo entregados integramente a el
nuevo Administrador, y si algunos muebles faltan
es porque las Tropas asi muebles como las de

Francia, que estubieron aguanteladas en el Hospital,
fueron los que destruyeron, y aun robaron los
franzeses, como es publico y notorio hauiendo seles
quizado delas manos diferenter Alajas hasta Or-
namentos. Lo tras se bendieron judicialm^{te} a unstan-
cia del Conuento de Religiosos de esta Villa, y se adjudi-
caxon al Conuento de resulta del pleito, que tubieron
con el Hospital, como se acredita de Docum^{to} auten-
tico, que dixi a^{dm}, bien entendido, que no soy lo
responsable a cosa alguna, mediante a que no estoi
obligado a casos fortuitos, e inopinados, como fueron
los de la Guerra, fuera de que fui despojado de
tentam^{to} del Hospital por el Inspector qual de
Hospitales, que pedio auxilio al Alcalde de esta
Villa para el efecto

En punto al atraso de mis Cuentas deuo dexar
a^{dm}, que no dependia de mi, sino de no hauierseme

embiado la razon de lo que se pexcebis de los Juros
por el Padre de Jm y de los pastos Causados en el
pleito con dichas Selidioras; es quanto informan
adm en el particular.

Deseo seguir adm y merende quanto gustare
asu ser y Cap^{an} L.B.M

Juan Bap^{ta} de Muxua

Ex gnr^{ificacio} Jph de Velasco

